ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

CONTRATO No. 0055 ARC-ENAP-2026

CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" Y EL SEÑOR RONALD JOSÉ GALVÁN BARRIOS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 10.766.458 EXPEDIDA EN MONTERÍA - CÓRDOBA PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO RONALD JOSÉ GALVÁN BARRIOS CON NIT. 10.766.458-3

CRP No. 40726 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2026

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:
PÓLIZA No. 540-47-994000040593 ANEXO 0
FECHA DE EXPEDICIÓN: 02 DE OCTUBRE DE 2026

EXPEDIDA POR: ASEGURADOR SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO: SESENTA Y UN MILLONES VEINTISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($61.000.026,52) INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS, LA ADMINISTRACIÓN, LOS IMPREVISTOS, LA UTILIDAD, EL IVA CUANDO RESULTE APLICABLE, LOS DEMÁS IMPUESTOS Y TODAS LAS EROGACIONES.

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR, A TODO COSTO Y BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS ELEMENTOS DE CARPINTERÍA METÁLICA, ALUMINIO Y VIDRIO DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES ESTIMADAS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ESTUDIO Y SUS ANEXOS.

AMPARO (Según aplique contractualmente)	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIAS	
CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total entregado en calidad de anticipo y con vigencia hasta la ejecución del contrato.	%			
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	30%	$18.300.008.10	02/10/2026	16/04/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	20%	$12.200.005.40	02/10/2026	16/12/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, este último periodo corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores	5%	$3.050.001.35	02/10/2026	16/12/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Acuerdo Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:	200 SMMLV			
CALIDAD DEL SERVICIO: La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	%			
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de Entrega y Recibo Final de la Obra por	%			

parte de la Entidad.				
TODO RIESGO EN CONSTRUCCIÓN O MONTAJE: (PARA CONTRATOS DE OBRA), equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato y con vigencia hasta su término ejecución	%			

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, se cumplen, de este modo, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia, se firma la presente aprobación a los seis (06) días del mes de octubre de 2026.

Se verificó la póliza en la página de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.: https://www. https://consultapoliza.www.aseguradorasolidaria.com.co/ConsultaPoliza/default.aspx; se anexan soportes.

RESUMEN PÓLIZA

Número de póliza:	**994000040593**	**Número de anexo:**	**0**
Agencia:	**MONTERÍA**	**Ramo:**	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**MND - ARMADA NACIONAL - ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA**		
Tomador / Garantizado:	**GALVAN BARRIOS RONALD JOSE**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	viernes, 2 de octubre de 2026	viernes, 16 de abril de 2027	$18,300,008.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 2 de octubre de 2026	domingo, 16 de diciembre de 2029	$3,050,001.35
CALIDAD DEL BIEN	viernes, 2 de octubre de 2026	jueves, 16 de diciembre de 2027	$12,200,005.40

Capitán de Fragata ALEJANDRO RANGEL ESCOBAR
Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Vo. Bo. CC José Andrés Morales Calderón
Jefe División de Administración Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Teniente de Fragata Amado Ávila Wilmer Darío
Jefe Sección Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

CPS Adriana Narváez Díaz
Asesora Jurídica Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Elaboró: TS17. Adalgiza Barrios Luna